

EN La sala de las casas del Concejo

de esta villa de Segovia a Veintey tres de febrero de mil y setecientos y dos
 se juntaron segun lo tienen de Costumbre los señores Joseph de Muxua y Axioza
 Alcalde y Jueces ordinarios de esta villa de Segovia y de Rocaverde vicario de la general, Juan
 Joseph de Vaganzaua y Joseph de Palacio Regidores, y Juan de Palatequi Di-
 putado que son lamayor y mas vanaparte de la villa de Segovia y de Rocaverde y estando
 asi juntos y congregados en obediencia a la Costumbre inmemorial dijeron que
 nombraban y nombraron por repartidores de la Dula de Santa Cruzada, y se obró
 con valor de aver: Desde Vitoria a la Coma a Juan de Goiriva
 Desde la Coma a Vitoria a Pedro Jm. de Luoro Benabar
 Desde Vitoria a Zubiate a Agustin de Aliza
 Desde Aliza a Tudela a Ant. de Leturia Jm. en eluro goena
 Desde Tudela a Orizaba a Juan Thomas de Berzqui
 Desde Orizaba a Arria a Jph. de Pramuno en Asturias al
 Desde Pareday a Azubi a Juan de Yrigoras en Guadalupe
 Y para el Valle de Elvoria a Manuel de Velaz

Coletos de la
Bulla //

La ordenacion que se hizo en el no de se pache publicadas para el primer dia festivo, como
 tam. para el Ayuntamiento general que se ha de celebrar el dia Veinteynueve de
 Corriente para que lleque noticia a todos y nadie alegue ignorancia = Con
 lo qual se acordó y se acordó en el Ayuntamiento de Segovia el dia de hoy de mayo
 segun Costumbre y en fe de todo firmé yo el es no

D. Juan Joseph de Muxua
y Axioza

Antem.

[Large signature]
 D. Juan de Muxua y Axioza

Aluntamiento general

En la sala de las Casas del concejo de esta villa de Segovia y de Rocaverde a
 veinteynueve de febrero de mil y setecientos y dos havien do precedido publica-
 tas por las Iglesias Parroquiales de ella y de Tudela y despues de haverse dicho la
 Moxamora de la Iglesia Parroquial de San Pedro de ella, p. testam. con el no